

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

Conkal, Yucatán a 25 de Marzo de 2013

Asunto. Respuesta a requerimiento de información.

Arq. Alhelí Pool Aguilar
Titular de la UMAIP de Conkal
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 002 de fecha 6 de Nov. 2012, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles e inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1º de septiembre de 2012 al 31 de diciembre del 2012.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Conkal.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Profra. Leidy del Socorro Aguilar Cruz

Secretaría Municipal

Nombre y firma de la UMAIP: *Arq. Alhelí Pool Aguilar*

Fecha de generación del documento: 25 de Marzo

Fecha de actualización de la información: 26 de marzo